



Ratifica juez al Sindicato Minero como titular del CCT en Linamar Durango

**JARED LAURELES
Y JESSICA XANTOMILA**

El Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos negó al sindicato patronal Bicentenario un recurso de queja con el que pretendía demandar la titularidad del contrato colectivo de trabajo (CCT) en la empresa canadiense Linamar.

De esta manera se confirma por cuarta ocasión que el representante de los más de mil trabajadores ante la compañía, ubicada en Gómez Palacio, Durango, es el Sindicato Nacional Minero, que encabeza el diputado federal Napoleón Gómez Urrutia.

“Es infundado el recurso de queja interpuesto por el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de Establecimientos Comerciales en General, Conexos, Derivados y Similares Bicentenario de la Independencia de México”, resolvió el juez del tribunal, adscrito a la Ciudad de México.

El coordinador jurídico del Sindicato Nacional Minero, Nahir Velasco, aseguró que la agrupación seguirá apostando por una relación bilateral con la empresa fabri-

cante de repuestos automotrices.

Cabe recordar que en enero pasado, el líder sindical negoció satisfactoriamente un CCT para los obreros de la sección 341, algo que no había ocurrido en los pasados seis años.

En esa ocasión logró un incremento global de 12 por ciento al salario y prestaciones, además de permisos para seis trabajadores con goce de sueldo a fin de que lleven a cabo la elaboración del proyecto de revisión del tabulador cada año.

El contenido del CCT fue avalado un mes después por 91 por ciento de los más de mil trabajadores en una consulta realizada en la planta.

Los trabajadores estallaron la huelga en julio de 2024 ante la negativa de la empresa de capital canadiense de negociar el CCT y de reconocer como titular del mismo al Sindicato Nacional Minero, ya que éste cuenta con la constancia de representatividad que lo acredita para llevar a cabo las negociaciones.

El paro se resolvió una semana después, cuando la empresa reconoció a Napoleón Gómez Urrutia como titular del CCT.